

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
R R E S I D D E NN NC I A A S
RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAA SSS
R R E S I D D E N NN C I A A S
R RR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
D D I G I TT A A L E S
D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
D D I G G I TT A A L E S
DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSS

M M SSS SSS AA
MM MM S S A A
M M M SSS SSS AAAA
M M S S A A
M M SSS SSS A A



MUSEO DE LA
SOLIDARIDAD
SALVADOR ALLENDE



RESIDENCIAS DIGITALES MSSA CONVOCATORIA 2020

En el marco de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA) manifiesta su interés por estimular nuevos procesos artísticos que aporten a la transformación de la vida de las personas y las comunidades; como también relevar el rol de los museos dentro el ecosistema de las artes visuales nacionales, en un momento marcado por la incertidumbre y la precariedad laboral.

Como museo de arte moderno y contemporáneo, gestado desde un atípico modelo solidario, nos encontramos reflexionando bajo nuevos criterios de innovación y flexibilidad, con el fin de continuar el diálogo con nuestros públicos y la comunidad artística. Como muchas otras instituciones en estos tiempos de distancia física y no presencialidad, el MSSA se ha abocado a potenciar el uso de sus plataformas y herramientas digitales para desarrollar esta misión. Desde nuestro quehacer como museo crítico, planteamos pensar el formato digital más allá de su objetivo meramente técnico y reconocerlo como un espacio narrativo abierto a usos estéticos, artísticos, políticos, comunitarios y de otras índoles que incluso aún no vislumbramos.

Desde esa convergencia, el MSSA lanza el proyecto piloto **#ResidenciasDigitalesMSSA**, que motiva a los artistas visuales a desarrollar un proceso de reflexión y creación con asiento en las cuentas de comunicación digital del museo a partir de tres conceptos fundamentales: SOLIDARIDAD + RESISTENCIA + TRANSFORMACIÓN, los que se inscriben dentro de nuestros principios fundacionales, que son *arte y política en su sentido más amplio*, como directriz permanente de las prácticas artísticas con compromiso social. Invitamos a pensar estos tres conceptos desde el *hoy* como un momento de inflexión histórico, dado por el cambio de experiencias individuales y colectivas.

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
R R E S I D D E NN NC I A A S
RRRR EEE SSS I D D EEE N N C I AAAA SSS
R R E S I D D E N NN C I A A S
R RR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
D D I G I TT A A L E S
D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
D D I G G I TT A A L E S
DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSS

M M SSS SSS AA
MM MM S S A A
M M M SSS SSS AAAA
M M S S A A
M M SSS SSS A A



MUSEO DE LA
SOLIDARIDAD
SALVADOR ALLENDE



1. RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El MSSA abre el llamado a artistas visuales (o colectivos de artistas) chilenxs y extranjerxs residentes en Chile, a participar de la **#ResidenciasDigitalesMSSA**; una activación de las plataformas digitales del museo por espacio de **una semana (7 días consecutivos)** para desarrollar una propuesta de reflexión y creación artística. De esta convocatoria serán seleccionados **tres** proyectos de residencia digital, a realizarse durante el segundo semestre de 2020, cada uno en los meses de **octubre, noviembre y diciembre** respectivamente.

2. FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DIGITAL

La **#ResidenciasDigitalesMSSA** invitará a lxs artistas residentes a una reflexión progresiva, flexible y abierta de interpelación a través del trabajo en red. Lxs artistas residentes entrarán en diálogo entre ellxs y con lxs profesionales de las distintas áreas¹ del museo, quienes dispondrán sus conocimientos, materiales y acervos a disposición de sus intereses. Asimismo, el museo mantendrá reuniones de acompañamiento técnico y de producción para la ejecución de cada residencia; se realizarán una serie de encuentros vía video-conferencia, en los cuales lxs artistas podrán dialogar entre ellxs y con otrxs profesionales invitados del arte y la cultura; y se compartirán recursos para nutrir el desarrollo de las residencias, tales como carpetas de bibliografía, enlaces de exhibiciones en línea, etc.

El proceso de comunicación pública de las acciones enmarcadas en cada residencia digital durante la semana de su realización radicará exclusivamente en el MSSA, quien a través de sus equipos de Comunicaciones y Programación, coordinarán estas acciones con lxs artistas. De este modo, se ponen a disposición los siguientes medios digitales:

- Plataformas: Instagram, Youtube, Facebook, Twitter, Spotify, entre otras.
- Herramientas: Mailchimp, sitio web MSSA, Zoom, entre otras.

Finalmente, esperamos que el uso de las plataformas comunicacionales permitan a lxs artistas nutrirse creativamente del potencial artístico, comunicativo y participativo con los públicos y comunidades digitales.

¹ Las áreas del MSSA con las que lxs artistas residentes pueden colaborar, si fuera de su interés, son:

- Colección: gestión, conservación, registro, curaduría e investigación de nuestra Colección.
- Archivo: acervo documental sobre la historia del museo, bibliografía y catálogos de artistas de la Colección. MSSA, investigación histórica y contemporánea sobre arte en Chile y Latinoamérica.
- Programas Públicos: vinculación con el territorio, enfocado en el trabajo con las comunidades y el barrio.

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
R R E S I D D E NN NC I A A S
RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAAA SSS
R R E S I D D E N NN C I A A S
R RR EEEE SSSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSSS

DDD III GGG III TTTTTT AA L EEEE SSS
D D I G I TT A A L E S
D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
D D I G G I TT A A L E S
DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSSS

M M SSS SSS AA
MM MM S S A A
M M M SSS SSS AAAA
M M S S A A
M M SSSS SSSS A A



3. RETRIBUCIÓN

Lxs artistas visuales -y/o colectivos de artistas en su conjunto- seleccionados, recibirán un pago total de honorarios de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos chilenos) brutos, por la realización de su proyecto de residencia digital, el cual será cancelado en dos cuotas idénticas: la primera cuota en la semana previa a la realización de la residencia digital y la segunda cuota posterior a la finalización de ésta.

Los pagos se realizarán únicamente vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria a nombre del artista residente (o en caso de ser un colectivo, al representante de éste), previa emisión de boleta de honorarios y celebración de un contrato a honorarios con la Fundación Arte y Solidaridad, entidad que administra el Museo de la Solidaridad Salvador Allende.

4. BASES DE LA POSTULACIÓN

4.1 Requisitos del postulante

- Ser chileno o extranjero con residencia en Chile, con iniciación de actividades en el SII (Servicio de Impuestos Internos de Chile).
- Que a la fecha de esta convocatoria no posean contrato laboral.

4.2 Proceso de postulación

Los proyectos de residencia deben ser postulados por sus respectivos responsables, no siendo posible enviar postulaciones a nombre de terceros. Los colectivos de artistas que postulen deberán contar con un solo representante.

Las postulaciones se recibirán exclusivamente en formato digital. Lxs postulantes deben rellenar el **Formulario de postulación** (adjunto a estas bases: punto 5) y enviarlo en formato pdf con un peso máximo de 25 MB, a través de un correo electrónico con asunto "Postulación a Residencias Digitales MSSA 2020", dirigido a la dirección produccion@mssa.cl

4.3 Plazo de la convocatoria

Esta convocatoria se abre el día 18 de agosto de 2020 y se extiende hasta el 7 de septiembre de 2020 a las 23:59 hrs. Cualquier postulación enviada fuera de estos plazos no será considerada.

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
R R E S I D D E NN NC I A A S
RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAAA SSS
R R E S I D D E N NN C I A A S
R RR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
D D I G I TT A A L E S
D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
D D I G G I TT A A L E S
DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSS

M M SSS SSS AA
MM MM S S A A
M M M SSS SSS AAAA
M M S S A A
M M SSS SSS A A



4.4 Recepción de consultas

Durante el período de la convocatoria, lxs postulantes podrán hacer llegar sus dudas y preguntas a la dirección produccion@mssa.cl. Las respuestas respectivas se difundirán de manera pública y anónima a través del sitio web www.mssa.cl.

4.5 Cierre de la postulación y publicación de resultados

El 7 de septiembre de 2020 a las 23:59 se cierra la Convocatoria, por lo que no se recepcionarán más postulaciones ni consultas. Se informará oportunamente por esta misma vía, ante un eventual cambio de fechas.

La revisión y selección de todos los proyectos postulados se realizará durante los quince días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. La publicación de los proyectos seleccionados se realizará a través del sitio web www.mssa.cl y por correo electrónico dirigido a cada postulante.

Se deja constancia que no habrá derecho a reclamación ni interposición de recurso alguno en contra de la evaluación y de los resultados de los proyectos seleccionados.

4.6 Evaluación y selección de los proyectos postulados

4.6.1 Comité evaluador

Para el proceso de revisión, evaluación y selección de los proyectos postulados, un comité evaluador asumirá esta labor a través de herramientas y mecanismos de transparencia (ver punto 4.6.2).

El Comité evaluador está compuesto, por los siguientes miembros del equipo MSA: **Ignacia Biskupovic**, encargada de Vinculación con el Territorio, Programas Públicos; **María Victoria Martínez**, coordinadora (s) Área Programación; **Daniela Parra**, diseñadora de comunicaciones y de museografía; **Caroll Yasky**, coordinadora Área Colección; y **Claudia Zaldívar**, directora. Por la otra parte, se invita en calidad de evaluadora externa a **Valentina Montero**, Doctora en Estudios Avanzados en Producciones Artísticas, línea Imagen Digital, Departamento de Imagen y Diseño, Universidad de Barcelona; Máster en Comisariado y Prácticas culturales en Arte y Nuevos Medios (MECAD/Esdi Universidad Ramón Llull), periodista (Universidad Arcis) y Licenciada en Estética (UC).

Si fuese necesario, el comité evaluador podrá solicitar a alguno de lxs artistas postulantes que presente mayores antecedentes de su proyecto, lo que será comunicado oportunamente. La selección de proyectos por parte del comité evaluador deberá ser adoptada por acuerdo de mayoría simple de sus integrantes. El comité evaluador podrá declarar desierto todo o parte del concurso por motivos fundados, no existiendo obligación de indemnizar o compensar a lxs postulantes.

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
 R R E S I D D E NN NC I A A S
 RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAAA SSS
 R R E S I D D E N NN C I A A S
 R RR EEEE SSSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
 D D I G I TT A A L E S
 D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
 D D I G G I TT A A L E S
 DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSSS

M M SSS SSS AA
 MM MM S S A A
 M M M SSS SSS AAAA
 M M S S S A A
 M M SSSS SSSS A A



MUSEO DE LA
 SOLIDARIDAD
 SALVADOR ALLENDE



4.6.2 Criterios de evaluación

Para el proceso de revisión, evaluación y selección de todos los proyectos postulados, el comité evaluador se regirá exclusivamente por lo siguientes criterios:

Criterio primero: Calidad de la propuesta (35%)

- Convergencia del proyecto de residencia digital con los conceptos curatoriales: *Solidaridad, Resistencia y Transformación HOY.*
- Fundamentación del proyecto de residencia digital.
- Objetivos del proyecto de residencia digital.

Criterio segundo: Coherencia del proyecto (25%)

- Claridad en la definición y planteamiento de una problemática/tema a abordar en la residencia digital.
- Pertinencia en la elección de las plataformas o herramientas digitales a utilizar durante la residencia digital, en relación al tema/problemática a desarrollar.
- Coherencia general en la descripción preliminar del proyecto de residencia digital.

Criterio tercero: Planificación y viabilidad (25%)

- Claridad en la planificación general de los recursos tecnológicos y materiales y de las acciones del proyecto de residencia digital.
- Claridad en la propuesta para generar interacción e intercambio de contenidos con las comunidades, públicos y usuarios digitales durante la residencia digital.
- Viabilidad de los recursos tecnológicos y materiales propuestos.

Criterio cuarto: Motivación del artista (15%)

- Motivación del artista para postular y participar en Residencias Digitales MSSA, en diálogo con el equipo del museo y otros agentes del arte.

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
R R E S I D D E NN NC I A A S
RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAAA SSS
R R E S I D D E N NN C I A A S
R RR EEEE SSSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
D D I G I TT A A L E S
D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
D D I G G I TT A A L E S
DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSSS

M M SSS SSS AA
MM MM S S A A
M M M SSS SSS AAAA
M M S S A A
M M SSSS SSSS A A



MUSEO DE LA
SOLIDARIDAD
SALVADOR ALLENDE



4.7 Derecho de autor

4.7.1 Autorización para reproducción de imágenes y fotografías

Lxs artistas visuales seleccionados para participar de las Residencias Digitales MSSA deben declarar ser lxs titulares exclusivos de los derechos de autor de los contenidos (fotográficos, textuales, audiovisuales, y de otra índole) materia de la residencia, en sus aspectos patrimoniales y morales.

Asimismo, lxs artistas visuales conceden a la Fundación Arte y Solidaridad (ente legal del Museo de la Solidaridad Salvador Allende) una licencia sobre todos los contenidos de la residencia, con el fin de proceder a su exhibición, filmación, fotografía y divulgación. Esta licencia incluye la imagen, voz, textos, opiniones, declaraciones, comentarios y/o reacciones (en adelante la "Imagen") de lxs artistas visuales en cualquier actividad que tenga lugar directa y/o indirectamente, con causa u ocasión de la residencia. De acuerdo a lo anterior, la Fundación queda facultada para reproducir las imágenes, obras y material antes indicado para los fines propios de la Fundación, sin restricciones ni límites temporales y/o geográficos, y en cualquier medio o soporte para su reproducción y/o difusión, incluida su puesta a disposición por medios impresos, digitales o electrónicos. De esta forma, el Museo podrá utilizar las fotografías e imágenes de la obra tanto para el catálogo digital de Residencias Digitales MSSA, para los materiales educativos y de difusión que la acompañan (folletos, newsletter, etc.), así como también para cualquier registro y publicación que efectúe el Museo o terceros, relativos a las actividades del Museo, sin que esta enumeración sea taxativa. Se deja expresamente establecido que la licencia antes mencionada será otorgada por los artistas visuales a la Fundación, solo para actividades que no persigan fines de lucro.

4.7.2 Reproducción de obras de otros autores en el proyecto

Los proyectos u obras que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual, y cuyos titulares de derecho de autor sean personas distintas del responsable del proyecto de residencia digital, deberán contar con la autorización expresa de utilización de la obra dada por el titular del derecho de autor, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el Título III de la señalada ley. La autorización es el permiso otorgado por el titular del derecho de autor en cualquier forma contractual, para utilizar la obra de algunos de los modos y por algunos de los medios que la ley N° 17.336 establece. Para efectos de este concurso, esta autorización deberá otorgarse ante notario público. Esta autorización deberá precisar los derechos concedidos a la persona autorizada, señalando el plazo de duración, la remuneración y su forma de pago, territorio de aplicación y todas las cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga. A la persona autorizada no le serán reconocidos derechos mayores que aquellos que figuren en la autorización, salvo los inherentes a la misma según su naturaleza.

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
 R R E S I D D E NN NC I A A S
 RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAAA SSS
 R R E S I D D E N NN C I A A S
 R RR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
 D D I G I TT A A L E S
 D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
 D D I G G I TT A A L E S
 DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSS

M M SSS SSS AA
 MM MM S S A A
 M M M SSS SSS AAAA
 M M S S S A A
 M M SSS SSS A A



Además los artistas se obligan a liberar al Museo de todo reclamo, demanda o perjuicio, por causa de los derechos patrimoniales o morales de autor de las obras materia de la presente iniciativa, de lo que se dará cuenta en el contrato de honorarios correspondiente. Asimismo, se obliga a asumir la defensa judicial del Museo y todos los costos que ello implica, en caso de que ésta sea demandada por terceros que reclamen derechos sobre la obra.

5. FORMULARIO DE POSTULACIÓN RESIDENCIAS DIGITALES MSSA 2020

El presente Formulario de postulación debe ser llenado exclusivamente en computador, con letra Arial cuerpo 10. Todos los campos de este formulario son obligatorios (con excepción de aquellos que indiquen lo contrario). Si requiere una mayor extensión para el desarrollo de los contenidos, los recuadros son referenciales. En el sitio web, podrá encontrar una versión word de este documento.

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

A) CURRÍCULUM

Se debe detallar el currículum del representante del proyecto de residencia digital. En caso de ser un colectivo de artistas, se deben entregar los antecedentes curriculares de todos los participantes de éste.

DATOS PERSONALES

Nombre completo		
Rut / Pasaporte		Nacionalidad
Fecha de nacimiento		
Dirección de residencia	Villa / Población	Comuna
Ciudad	Región	Código Postal

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
 R R E S I D D E NN NC I A A S
 RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAAA SSS
 R R E S I D D E N NN C I A A S
 R RR EEEE SSSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
 D D I G I TT A A L E S
 D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
 D D I G G I TT A A L E S
 DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSSS

M M SSS SSS AA
 MM MM S S A A
 M M M SSS SSS AAAA
 M M S S A A
 M M SSSS SSSS A A



MUSEO DE LA
 SOLIDARIDAD
 SALVADOR ALLENDE



Teléfono de contacto	E-mail
Página web (si la tiene)	
Sexo Masculino ___ Femenino ___ No opta ___	Profesión u oficio
<p>Iniciación de actividades en el SII Servicio de Impuestos Internos de Chile (La emisión de boletas de honorarios por parte del responsable del proyecto se considerará <u>obligatoria</u>).</p> <p>Yo, (nombre), declaro haber iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos de Chile, que me habilita para ser emisor de boletas de honorarios a mi nombre por prestación de servicios profesionales.</p>	

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL (En caso de un colectivo de artistas, indicar los nombres de todos los participantes de éste).

Yo, (nombre), declaro que no cuento con contrato laboral de ninguna clase por parte de una institución museal, cultural o de otra índole en Chile durante el año 2020.

NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES (Solamente en caso de colectivos de artistas).

Nombre completo	Ocupación

ESTUDIOS REALIZADOS

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
 R R E S I D D E NN NC I A A S
 RRRR EEE SSS I D D EEE N N C I AAAA SSS
 R R E S I D D E N NN C I A A S
 R RR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
 D D I G I TT A A L E S
 D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
 D D I G G I TT A A L E S
 DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSS

M M SSS SSS AA
 MM MM S S A A
 M M M SSS SSS AAAA
 M M S S A A
 M M SSS SSS A A



MUSEO DE LA
 SOLIDARIDAD
 SALVADOR ALLENDE



Señale, si los tiene, los estudios e instancias de perfeccionamiento, tanto formales como informales, realizados o en proceso, más relevantes para esta postulación: títulos profesionales, técnicos, grados académicos, cursos de perfeccionamiento, talleres, encuentros, seminarios, otros.

Título/Grado/Curso/Otro	Institución / Lugar	País

EXPOSICIONES O INTERVENCIONES REALIZADAS

Indique aquellas realizadas en los últimos 5 años, y/o que tuviesen relación al presente proyecto en postulación.

Exposiciones Individuales	Año
Exposiciones Colectivas	Año

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
 R R E S I D D E NN NC I A A S
 RRRR EEE SSS I D D EEE N N C I AAAA SSS
 R R E S I D D E N NN C I A A S
 R RR EEEE SSSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSSS

DDD III GGG III TTTTTT AA L EEEE SSS
 D D I G I TT A A L E S
 D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
 D D I G G I TT A A L E S
 DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSSS

M M SSS SSS AA
 MM MM S S A A
 M M M SSS SSS AAAA
 M M S S A A
 M M SSSS SSSS A A



MUSEO DE LA
 SOLIDARIDAD
 SALVADOR ALLENDE



Otras	Año

BECAS, PREMIOS, FONDOS Y OTROS RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS

Enumere los más pertinentes en relación a esta postulación, si los tiene.

Institución	Nombre de la beca, premio o fondo	Año

B) PORTAFOLIO DE OBRAS ANTERIORES

Detallar aquí hasta máx. 4 obras anteriores que considere más relevantes o representativas de su práctica artística, o aquellas que se vinculan con su propuesta de residencia digital. En el caso de videos, audio y/o registros, indicar link web para visualizar el material.

<p>Título obra:</p> <p>Año:</p> <p>Lugar(es) de exposición:</p> <p>Ficha Técnica (materialidad y dimensiones):</p> <p>Descripción (máx. 5 líneas):</p> <p>Imagen:</p> <p>Link:</p>
--

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
R R E S I D D E NN NC I A A S
RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAAA SSS
R R E S I D D E N NN C I A A S
R RR EEEE SSSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
D D I G I TT A A L E S
D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
D D I G G I TT A A L E S
DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSS

M M SSS SSS AA
MM MM S S A A
M M M SSS SSS AAAA
M M S S A A
M M SSSS SSS A A



MUSEO DE LA
SOLIDARIDAD
SALVADOR ALLENDE



Título obra:

Año:

Lugar(es) de exposición:

Ficha Técnica (materialidad y dimensiones):

Descripción (máx. 5 líneas):

Imagen:

Link:

Título obra:

Año:

Lugar(es) de exposición:

Ficha Técnica (materialidad y dimensiones):

Descripción (máx. 5 líneas):

Imagen:

Link:

FORMULACIÓN DE PROYECTO

1. TÍTULO DEL PROYECTO DE RESIDENCIA DIGITAL

2. TIPO DE RESIDENCIA DIGITAL (Marcar una sola opción con una cruz).

Residencia digital individual Residencia digital colectiva

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESIDENCIA DIGITAL (máx. 500 palabras)

Describe aquí, argumentadamente, el tema/problemática y los conceptos a desarrollar durante su proyecto de residencia digital.

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
R R E S I D D E NN NC I A A S
RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAAA SSS
R R E S I D D E N NN C I A A S
R RR EEEE SSSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
D D I G I TT A A L E S
D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
D D I G G I TT A A L E S
DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSSS

M M SSS SSS AA
MM MM S S A A
M M M SSS SSS AAAA
M M S S A A
M M SSSS SSSS A A



MUSEO DE LA
SOLIDARIDAD
SALVADOR ALLENDE



4. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE RESIDENCIA DIGITAL (máx. 250 palabras)

Resume aquí los objetivos a cumplir a través de la realización de su proyecto de residencia digital.

5. MOTIVACIÓN PARA PARTICIPAR DE LA RESIDENCIA DIGITAL MSSA (máx. 500 palabras)

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE RESIDENCIA DIGITAL (máx. 500 palabras)

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
R R E S I D D E NN NC I A A S
RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAAA SSS
R R E S I D D E N NN C I A A S
R RR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
D D I G I TT A A L E S
D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
D D I G G I TT A A L E S
DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSS

M M SSS SSS AA
MM MM S S A A
M M M SSS SSS AAAA
M M S S A A
M M SSS SSS A A



MUSEO DE LA
SOLIDARIDAD
SALVADOR ALLENDE



7. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS DEL PROYECTO (máx. 250 palabras cada punto)

Por acciones se entenderán las actividades -del artista, de los públicos, del equipo MSSA, etc.- a realizarse durante el tiempo de ejecución de la residencia digital.

Por recursos se entenderán los insumos tecnológicos y materiales propuestos para la realización de las acciones en el tiempo de ejecución de la residencia digital.

7.1 Elección justificada de una o más plataformas y/o herramientas digitales a utilizar durante el proyecto de residencia digital, en relación al tema/ problema propuesto.

7.2 Activación de las plataformas y/o herramientas digitales; activaciones con públicos o participación de terceros en la residencia digital; intercambio de contenidos y/o interacción con comunidades, públicos y usuarios digitales.

7.3 Propuesta preliminar de planificación cronológica de acciones.

7.4 Requerimientos técnicos y materiales (implementos y herramientas físicas y/o digitales y otros requerimientos que se pudieran necesitar de parte del MSSA para la ejecución del proyecto de residencia digital, si los hay).

8. MATERIAL REFERENCIAL QUE DE CUENTA DEL PROYECTO A DESARROLLAR DURANTE LA RESIDENCIA DIGITAL (adjuntar hasta máx. 3 imágenes, bocetos, maquetas, links de videos, fotografías, otros; si los hay).

RRRR EEEE SSS III DDD EEEE N N CCC III AA SSS
R R E S I D D E NN NC I A A S
RRRR EEE SSS I D D EEE N N NC I AAAA SSS
R R E S I D D E N NN C I A A S
R RR EEEE SSSS III DDD EEEE N N CCC III A A SSSS

DDD III GGG III TTTTT AA L EEEE SSS
D D I G I TT A A L E S
D D I G GG I TT AAAA L EEE SSS
D D I G G I TT A A L E S
DDD III GGG III TT A A LLLL EEEE SSSS

M M SSS SSS AA
MM MM S S A A
M M M SSS SSS AAAA
M M S S A A
M M SSSS SSSS A A



MUSEO DE LA
SOLIDARIDAD
SALVADOR ALLENDE



9. ACREDITACIÓN DEL TITULAR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SI HAY OBRAS DE TERCEROS

Presentar documento que certifique la propiedad intelectual de obras de terceros, solamente si el proyecto de residencia digital contempla su uso.

Para todos los efectos, se entiende que lxs artistas que participan de esta convocatoria conocen y aceptan las presentes bases.

FIRMA DIGITAL DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:

FECHA: